	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 26

**EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP.**

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 039 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

**OBJETO:** COMPRA DE ACEITES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y ADITIVOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS*.

**COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:**

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico [apoyojuridico@ukumari.co](mailto:apoyojuridico@ukumari.co)

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo un (01) día hábil

<b>PLAZOS INVITACION</b>	
CIERRE	11 de junio de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 26


## 2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia ([www.horalegal.sic.gov.co](http://www.horalegal.sic.gov.co)) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

## 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías**

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 26

**Electoral**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

#### **4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

#### **5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

#### **7. RESERVA DE DOCUMENTOS**

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 26

**8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

**9. PARTICIPANTES:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

**10. ALCANCES DEL CONTRATO:**

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de aceites, lubricantes, refrigerantes y demás insumos complementarios requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinaria, equipos y herramientas utilizados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí en el desarrollo de sus actividades misionales, operativas y administrativas.

La adquisición de estos productos busca asegurar la continuidad de las labores de mantenimiento, conservación de activos, transporte interno, adecuación de infraestructura y demás actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Bioparque, contribuyendo a la protección de los equipos y a la optimización de su vida útil.

Los bienes suministrados deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Ser productos nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
2. Contar con empaque original, etiquetas de identificación, lote de fabricación y demás características que permitan verificar su procedencia y calidad.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 26

3. Encontrarse en condiciones óptimas para su utilización y con fechas de fabricación y vida útil adecuadas al momento de la entrega.
4. Cumplir con la normatividad técnica y comercial aplicable para este tipo de productos.

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, ubicadas en el municipio de Pereira, en los plazos establecidos por la entidad y asumiendo todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades requeridas para la entrega efectiva de los productos.

En caso de evidenciarse productos defectuosos, adulterados, vencidos o que no cumplan con las características requeridas, el contratista deberá efectuar su reposición sin costo adicional para la entidad.

Las cantidades relacionadas en el presente estudio corresponden a las necesidades identificadas por la Dirección Administrativa y Financiera para garantizar la adecuada operación y mantenimiento de los activos institucionales.

Los productos requeridos son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO	MEDIDAS	CANTIDAD
1	Refrigerante rojo	Galón	15
2	Refrigerante verde	Galón	5
3	Aceite 4T 20W50 moto	1/4	30
4	Aceite 15W40 tapa naranja	1/4	5
5	Aceite hidráulico AW68	1/4	15
6	Aceite Impulse JASO o su equivalente	1/4	15
7	Aceite 2T B	1/4	35
8	Limpiador inyector diésel	250 ml	10

## 11. FORMA DE PAGO


El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará el pago del contrato mediante un (1) único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará una vez se verifique el cumplimiento y entrega satisfacción de los bienes, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

## 12. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega deberá realizarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 26

### 13. OBLIGACIONES

#### 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

#### 13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Suministrar y entregar los aceites, lubricantes, refrigerantes y demás insumos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos del proceso contractual.
2. Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, originales, de calidad y cumplan con las especificaciones técnicas, viscosidades, clasificaciones y recomendaciones establecidas por los fabricantes de los vehículos, maquinaria y equipos para los cuales serán utilizados.
3. Entregar los productos en perfecto estado de conservación, presentación y empaque original, garantizando su autenticidad y trazabilidad.
4. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido y en el lugar indicado por el supervisor del contrato en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
5. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los bienes objeto del contrato.
6. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos de fabricación, deterioro, alteraciones, vencimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
7. Garantizar que los productos suministrados cuenten con fechas de fabricación y condiciones de almacenamiento adecuadas para su uso y conservación.
8. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual o la entrega oportuna de los bienes.
9. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables relacionadas con el almacenamiento, transporte y manejo de aceites, lubricantes y productos similares.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para la correcta ejecución y liquidación del contrato.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 26

12. Mantener indemne al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí frente a cualquier reclamación, demanda o actuación derivada de hechos imputables al contratista.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

#### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación es de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

#### 15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.206.185)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual.

#### 15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

<b>CDP No.</b>	341 del 02 de junio de 2026
<b>CENTRO DE COSTO</b>	1109 Infraestructura
<b>RUBRO</b>	2.4.5.01.03.01 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
<b>FONDO</b>	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN - ICDL
<b>VALOR DEL CDP (números)</b>	\$ 3.206.185
<b>VALOR DEL CDP (letras)</b>	TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

#### 16. REQUISITOS HABILITANTES

##### 16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 26

b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).

c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.


g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)

j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

**NOTA:** En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 26

del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

## 16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

#### a. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar mínimo **un (1) año** de experiencia en el mercado, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o desde la fecha de inscripción en el registro mercantil si se trata de persona natural comerciante.

Dicha experiencia se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que su objeto social, actividad comercial o actividad económica se encuentre relacionada con el suministro, comercialización, distribución o venta de aceites, lubricantes, refrigerantes, aditivos automotrices, limpiadores de inyectores o productos afines al objeto contractual.

#### b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados al incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

#### Requisito de experiencia

El proponente deberá acreditar **máximo dos (2)** contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con suministro, comercialización, distribución o venta de aceites, lubricantes, refrigerantes, aditivos automotrices, limpiadores de inyectores o productos afines al objeto contractual.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

#### Documentos válidos para acreditar experiencia

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Certificación expedida por la entidad contratante.
- b. Acta de liquidación o acta de terminación acompañada de copia del contrato respectivo.
- c. Copia de Contrato acompañado de documento que evidencie su ejecución y terminación.

#### Condiciones de los contratos acreditados

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 26

- a. Solo se aceptarán contratos ejecutados directamente por el proponente y debidamente terminados.
- b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
- c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.

### **Contenido mínimo de las certificaciones**

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto contractual.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Estado de ejecución (terminado o liquidado).
- ✓ Firma de quien expide la certificación.

Las certificaciones se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta no será tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia.

### **Verificación de la información**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones, documentos complementarios o efectuar las consultas que considere necesarias ante las entidades, empresas o personas que hayan expedido las certificaciones o soportes aportados.

### **Experiencia de personas jurídicas nuevas**

Cuando el proponente sea una persona jurídica constituida dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, podrá acreditar la experiencia exigida mediante la experiencia de uno o varios de sus socios, accionistas o integrantes, siempre que estos hagan parte de la composición societaria al momento de la presentación de la oferta.

La experiencia aportada deberá encontrarse relacionada con el objeto del presente proceso contractual y acreditarse mediante los mismos documentos exigidos para la experiencia específica.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 26

### 16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.


- a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.
- b) CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- c) CERTIFICACIÓN BANCARIA

### 17.1 ADVERTENCIAS


- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

### 17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución Nro. 084 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 26

- c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
  - d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
  - e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
  - f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
  - g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
  - h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
  - i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
  - j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
  - k. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
  - l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
  - m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
  - n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.
- 16. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.


	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 13 DE 26

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En cumplimiento del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se identifican los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, estableciendo para cada uno de ellos las estrategias de mitigación y la asignación correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de riesgos asociada al proceso contractual:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Controles	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Financiero	Estimación insuficiente del presupuesto frente a las necesidades reales de aceites y lubricantes.	Desabastecimiento de insumos o necesidad de adelantar nuevos procesos contractuales.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque	Estudio de mercado, validación de consumos históricos y disponibilidad presupuestal.	Sí	No	Área Financiera	Anual
General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Modificaciones normativas o restricciones derivadas del período electoral.	Ajustes al cronograma o al procedimiento de contratación.	Posible	Menor	Medio	Bioparque	Seguimiento jurídico permanente a la normatividad aplicable.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente
Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o presentación de propuestas no habilitadas.	Declaratoria desierta o retraso en la adquisición de los bienes.	Posible	Moderado	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y condiciones claras de participación.	Sí	No	Comité Evaluador	Durante selección
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los aceites y lubricantes requeridos.	Afectación de los cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Establecimiento de plazos de entrega y seguimiento por parte del supervisor.	Sí	No	Supervisor	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Suministro de productos que no cumplen especificaciones técnicas o recomendaciones del fabricante.	Posibles daños mecánicos y pérdida de rendimiento de equipos y vehículos.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Verificación técnica de productos y rechazo de bienes no conformes.	Sí	No	Supervisor	Permanente

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>		CÓDIGO: JR-FT-016
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 30/03/2026
			PÁGINA: 14 DE 26

Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Entrega de productos vencidos, adulterados o con defectos de fabricación.	Riesgo de afectación mecánica y necesidad de reposición.	Improbable	Mayor	Medio	Contratista	Exigir productos nuevos, originales y en óptimas condiciones de almacenamiento.	Sí	No	Supervisor	Permanente
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precios de mercado de lubricantes durante la ejecución contractual.	Inconformidades económicas o disminución del margen del proveedor.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Presentación de oferta con precios fijos durante la ejecución contractual.	No	Sí	Supervisor	Mensual
Específico	Interno	Ejecución	Administrativa	Errores en facturación o documentación incompleta para trámite de pago.	Retrasos en el pago al contratista.	Raro	Moderado	Bajo	Bioparque	Revisión documental previa por supervisor y área financiera.	No	No	Supervisor	Mensual
General	Externo	Ejecución	Ambiental	Disposición inadecuada de envases o residuos asociados a lubricantes y aceites.	Posibles afectaciones ambientales o incumplimientos normativos.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Cumplimiento de normas ambientales y manejo adecuado de residuos.	No	No	Supervisor	Permanente
General	Externo	Ejecución	Logístico	Problemas de transporte, abastecimiento o disponibilidad de inventarios.	Retrasos en la entrega de productos requeridos.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Planeación logística y mantenimiento de inventario suficiente.	Sí	No	Supervisor	Según evento
Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Incumplimiento total o parcial del proveedor respecto de las obligaciones contractuales.	Afectación de la operación y necesidad de acudir a otro proveedor.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Supervisión permanente, requerimientos formales y aplicación de cláusulas contractuales.	Sí	No	Supervisor	Permanente

## 18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí y atendiendo la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del presente contrato, la entidad considera que no resulta necesaria la constitución de garantías contractuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de bienes de ejecución simple, con entrega inmediata o de corta duración, cuyo pago se encuentra condicionado a la entrega efectiva y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente, los riesgos identificados para el presente proceso corresponden principalmente a riesgos operativos y de cumplimiento que pueden ser mitigados mediante la supervisión contractual, la verificación técnica de los bienes suministrados, la exigencia de reposición de productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas y la aplicación de

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 26

las cláusulas contractuales correspondientes.

## 19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base en el **menor valor total ofertado**.

## 20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de aceites, lubricantes, y refrigerantes, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico, conforme a la siguiente regla:


La evaluación económica se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, correspondiente a la sumatoria de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor total.

### **EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)**

La evaluación económica se realizará con base en el valor total de la oferta, correspondiente a la suma de los valores de cada uno de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que ofrezca el **menor valor total**.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 26

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left( \frac{V_{min}}{V_i} \right) \times 100$$

**Donde:**

- $V_{min}$  = Valor de la propuesta económica más baja entre las ofertas habilitadas.
- $V_i$  = Valor de la propuesta económica evaluada.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Invitación Pública.

#### **Reglas de evaluación y comparabilidad**

- a. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.
- b. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas.
- c. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- d. La entidad verificará que la oferta económica no supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

#### **21. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate entre dos o más ofertas que obtengan el mismo puntaje total, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, relacionados con la promoción y participación de micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES.


En caso de persistir el empate, la entidad podrá aplicar los demás criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso o en la normativa vigente aplicable.

De mantenerse el empate luego de agotados los criterios anteriores, la entidad podrá realizar sorteo mediante mecanismo objetivo y verificable, del cual se dejará constancia en la respectiva acta.

#### **22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:**

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a. Las estampillas previstas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Pereira y demás

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 26

- tributos territoriales aplicables.
- b. Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás obligaciones tributarias aplicables a la naturaleza del contrato.
  - c. Retención en la fuente, retención de IVA y demás descuentos tributarios establecidos en la normatividad vigente, cuando haya lugar a ello.
  - d. Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.
  - e. Los gastos en que incurra el proponente para la elaboración y presentación de la oferta.

### **23. CELEBRACION DEL CONTRATO:**

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento previamente descrito, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la celebración del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la verificación y aceptación de la oferta seleccionada, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la entidad.


Atentamente,

  
**RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**  
Gerente  
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

  
Proyecto: Juan David Acuña Álvarez  
Abogado Contratista

  
Revisó: Didier González Devia  
Líder Contratación

  
Revisó: José Luis González Gallego  
Director Jurídico

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 26

**ANEXO 1  
CRITERIO DE PONDERACIÓN**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar la totalidad del cuadro económico, indicando el valor ofertado para cada ítem y el valor total de la propuesta.

La evaluación económica del presente proceso se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, el cual corresponde a la sumatoria de los valores ofertados para cada uno de los ítems relacionados en el presente Anexo – Propuesta Económica.

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor total, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

Ítem	Descripción del producto/servicio	MEDIDAS	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TECHO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Refrigerante Rojo	Galón	15	\$ 32.048	\$ 480.720	\$ _____
2	Refrigerante Verde	Galón	5	\$ 31.570	\$ 157.850	\$ _____
3	Aceite 4T 20W50 moto	¼	30	\$ 23.912	\$ 717.360	\$ _____
4	Aceite 15W40 tapa naranja	¼	5	\$ 25.038	\$ 125.190	\$ _____
5	Aceite hidráulico AW68	¼	15	\$ 22.866	\$ 342.990	\$ _____
6	Aceite Impulse 2T JASO o equivalente	¼	15	\$ 29.075	\$ 436.125	\$ _____
7	Aceite 2T B	¼	35	\$ 21.510	\$ 752.850	\$ _____
8	Limpiador inyector diésel	250 ML	10	\$ 19.310	\$ 193.100	\$ _____
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 3.206.185</b>	<b>\$ _____</b>

**Aspectos a tener en cuenta**

- ✓ Se verificará la correcta suma aritmética de los valores ofertados por el proponente.
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, condicionadas o que modifiquen la estructura del cuadro económico establecido por la entidad.
- ✓ El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.
- ✓ La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos
- ✓ Los precios ofertados deberán mantenerse fijos durante toda la vigencia del contrato.
- ✓ La oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad. Las propuestas que excedan dicho valor serán rechazadas.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 26

Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 26

## ANEXO No 1.2

### CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar el suministro y entrega de los aceites, lubricantes, refrigerantes y demás insumos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.		
2	Los productos suministrados deberán ser nuevos, originales, de calidad y encontrarse en óptimas condiciones para su utilización al momento de la entrega.		
3	Los aceites, lubricantes, refrigerantes y demás insumos cumplen con las normas ambientales, de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables.		
4	El oferente deberá garantizar que los productos suministrados se entregarán en su empaque original, debidamente identificados y libres de defectos de fabricación, alteraciones, contaminación o deterioro.		
5	El oferente deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.		
6	El oferente deberá garantizar la reposición de los productos que presenten defectos de calidad, daños, vencimiento o inconsistencias frente a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 26

## ANEXO 2

### INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con **C.C**  **C.E**   
 No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificado con NIT No. \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 084 de 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ni en las demás normas que regulan la materia, para participar y contratar con entidades estatales.

Así mismo, manifiesto que:

- No tengo vínculos, relaciones o situaciones que generen conflicto de intereses frente al presente proceso contractual.
- La información suministrada dentro de la propuesta es veraz y corresponde a la realidad jurídica y comercial del proponente.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier situación sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el proceso de selección o ejecución contractual.

En constancia, se firma la presente declaración a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.


\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 26

### ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Señores

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 039 de 2026

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 039 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 039 de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 26

**ANEXO 4  
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**

Asunto: Proceso de Contratación por Selección Pública de Ofertas No. 039 de 2026

Estimados señores:

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el "COMPRA DE ACEITES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y ADITIVOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ." por tanto, expresamos lo siguiente:

- ✓ Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- ✓ La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- ✓ El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

A. \_\_\_\_\_ %

B. \_\_\_\_\_ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_


**Identificación (NIT  C.C  C.E 

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_**

**Identificación (C.C  C.E.**

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 24 DE 26

### ANEXO 5

	<b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES</b>		CÓDIGO: GC-FT-003
			VERSIÓN: 3
			FECHA: 22/04/2026
			PÁGINA: 1 DE 2

FECHA:	D	M	A		INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	<input type="checkbox"/>
A:	D	M	A					

**1. PERSONA JURÍDICA**

Razón social:		Nit N°:	
Diligencie si es entidad del exterior		País:	Código fiscal del país:
Dirección		Ciudad:	Departamento:
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:
Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:	

**2. PERSONA NATURAL**

Nombre completo:		C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:	Código fiscal del país:
Dirección		Ciudad:	Departamento:
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:

**3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA**

Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme	Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:				
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:				


**4. INFORMACIÓN DE CALIDAD**

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de certificación		Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
					Desde:	Hasta:

**5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

IMPUESTO DE RENTA				IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			
Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	Resolución por la cual se declara autorretenedor:		Regimen Común	<input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:	
No contribuyente de renta	<input type="checkbox"/>	N°		Régimen Simplificado	<input type="checkbox"/>		
Regimen ordinario	<input type="checkbox"/>	Fecha	D M A	Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	N°	
			D M A			Fecha	D M A

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 25 DE 26

Regimen especial <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>N°</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>D</td> <td></td> <td>M</td> <td></td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>:</td> <td>D</td> <td></td> <td>M</td> <td></td> <td>A</td> </tr> </table>	N°						Fecha	D		M		A	:	D		M		A	No responsable <input type="checkbox"/>
N°																				
Fecha	D		M		A															
:	D		M		A															

**6. PAGOS**

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:				N° C.C. - C.E. - Nit	

**7. CONCEPTO A PROVEER**

Prestación de servicios <input type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Compraventa <input type="checkbox"/>	Consultoría <input type="checkbox"/>	Interadministrativo <input type="checkbox"/>
Obra <input type="checkbox"/>	Intermediación de seguros <input type="checkbox"/>	Arrendamiento <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>	Servicios de transporte <input type="checkbox"/>

**8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES**

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

\_\_\_\_\_

2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

**9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión.


**10. DEBIDA DILIGENCIA**

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARÍ**, de acuerdo con legislación colombiana.

**11. DECLARACIÓN**

**DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO**

1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique
2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno transnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.
3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 26 DE 26

en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

### 12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se comprometea:(I)no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II)a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre,(III)impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

### 13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representación Legal.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. RUT.	2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. RNT	3. Rut (Persona Natural)
4. Acta de posesión (si es entidad pública)	4. 2 referencias comerciales
5. Formato de creación de clientes	

### 14. OBSERVACIONES

--

### 15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, \_\_\_\_\_ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

_____ Firma y sello del proveedor
--------------------------------------

### USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:	N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe								
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>D</td><td>M</td><td>A</td><td></td> </tr> <tr> <td>D</td><td>M</td><td>A</td><td></td> </tr> </table>	D	M	A		D	M	A				
D	M	A									
D	M	A									